PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
DAJ/DICON/DAF/XLE/lls

PUENTE ALTO, 01 AGO 2016

EX. Nº 1292 **VISTOS** : Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones Ordenanza Nº 100 del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: **1 -** Ticket 1943560, de fecha 28.06.2016, presentada por Inmobiliaria Brisas del Maipo S.A., Rut 76.018.317-2, en el que solicita Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

2.- Decreto Ex. N° 232 de fecha 11.02.2016.

3.- V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 216 de fecha 01.07.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O:

AUTORIZASE a la **Inmobiliaria Brisas del Maipo S.A., Rut 76.018.317-2** la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a una superficie de 36 metros cuadrados para sala de ventas de viviendas sociales y DFL 2 y sociales, ubicada en intersección de Avenida El Cerro con Eyzaguirre, Sector Brisas del Maipo por el segundo semestre del 2016.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN COLINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL